



FORMA

PAZ Y SALVO TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO

ADQBS-F-009

ACTIVIDAD

EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

VERSIÓN

5

PROCESO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA

9/11/2023

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Fecha de diligenciamiento del formato:

12/12/2025

Dependencia:

UGT CÚCUTA

Nombre Completo:

DIEGO ALEJANDRO CARRILLO CHAVEZ

Cédula de Ciudadanía No.:

1010182042

Número de Contrato:

ANT-CPS-202511392

Fecha de inicio del contrato:

17/10/2025

Fecha de terminación o liquidación:

31/12/2025

II. LISTA DE CHEQUEO SOPORTES Y/O EVIDENCIAS

ÁREA ENCARGADA

SUMINISTRA SOPORTE

Si

No

N/A

Almacén

Entrega de Inventario. (soporte: correo electrónico de almacén informando que no tiene ningún bien mueble a su cargo)

X

Autorización de Viaje

Legalización Autorizaciones de Viaje. (Soporte: correo electrónico de viaticos@ant.gov.co, informando que no tiene legalizaciones pendientes)

X

Gestión Documental

Entrega de expedientes prestados a su cargo (Soporte: correo electrónico de Gestión Documental, informando que no tiene expedientes en préstamo)

X

Orfeo

Bandeja de Entrada en Cero. (Soporte: pantallazo del inicio de ORFEO en blanco, que evidencie que se encuentra sin ningún trámite pendiente)

X

Infraestructura y Soporte Tecnológico

Uso en los Sistemas de Información de la entidad (Soporte: correo electrónico del Equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico que certifique la desinstalación de las herramientas ARCGIS)

X

Todas las cuentas de los aplicativos de la Agencia, como lo son: correo electrónico, cuenta de usuario, ORFEO, KLIC, ECARD, CRM y el acceso biométrico, serán desactivados a partir del día siguiente a la terminación del contrato

V. APROBACIÓN

En mi calidad de supervisor(a) del contrato, luego de revisar los soportes de Paz y Salvo de los anteriores ítems, certifico el cumplimiento de entrega de los recursos para la terminación o liquidación del contrato de prestación de servicios.

Firma:

Nombre Supervisor:

JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ

En caso de no cumplir con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la obtención de este Paz y Salvo, el supervisor(a) debe tener en cuenta lo establecido en el Manual de Supervisión ADQBS-I-002, en lo referente a las sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento, y así mismo deberá informar al Grupo para la Gestión Contractual de la Secretaría General



Agricultura

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida y con los efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 2001